

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 7.570/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumen del expediente de modificación de créditos número 3-12/2014, definitivamente aprobado por el Pleno en Sesión del día 30 de octubre de 2014, por el que se conceden créditos extraordinarios financiados mediante anulaciones de créditos en el vigente Presupuesto de esta Entidad:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS:

| Aplicación | Descripción | Importe |
|-------------|---|--------------|
| 15510.61901 | Mejora y rehabilitación de zonas degradadas | 270.842,59 € |

Total créditos extraordinarios: 270.842,59 euros

ANULACIONES O BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS:

| Aplicación | Descripción | Importe |
|-------------|-------------------------|--------------|
| 15100.60020 | Adquisición de terrenos | 270.842,59 € |

Total financiación: 270.842,59 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hinojosa del Duque, 31 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.